

CIRCULAR NRO. AJL 100 -
2020



La Paz, 02 de mayo de 2020
Circular AJL 100 - 2020

Ref. FERIADO DE 01 DE MAYO DE 2020



Estimado Señor Asociado:

Le informamos que el Ministerio de Trabajo emitió el Comunicado N° 19/2020, mediante el cual informa a la población que el 01 de mayo de 2020 se constituye feriado nacional en conmemoración al DIA DEL TRABAJADOR, con suspensión de actividades públicas y privadas, las actividades que correspondían al día viernes deberán ser trasladadas al día sábado 02 de mayo en los horarios de 07:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía.



Adjuntamos el documento para su conocimiento y análisis correspondiente.



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.

Dr. José Romero Frías
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**





Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Trabajo, Empleo y Previsión
Social

COMUNICADO 19/2020

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a la ciudadanía en general, lo siguiente:

- 1) El día viernes 1° de mayo de 2020, se constituye **FERIADO NACIONAL** en conmemoración al "Día del Trabajo", en cumplimiento a la Ley N° 274 de 10 de septiembre de 2012 y Decreto Supremo N° 2750 de 1° de mayo de 2016; con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio nacional.
- 2) Conforme a la Disposición Transitoria Primera y Segunda del Decreto Supremo N° 4229 de 29 de abril de 2020, las medidas y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, para los días sábado, se harán efectivas el viernes 1° de mayo del 2020; por tanto no existirá circulación de personas, vehículos, ni actividades en las entidades financieras y centros de abastecimiento.
- 3) El día sábado 2 de mayo del 2020, las personas cuya numeración de cédula de identidad termine en 9 y 0, podrán excepcionalmente realizar actividades para el abastecimiento de artículos de primera necesidad, transacciones ante entidades financieras y otras autorizadas, en los horarios de 07:00 a.m. hasta las 12:00 del medio día.

La Paz, 30 de abril de 2020



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

Sergio Cardozo Subieta
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Dirección: Calle Yanacochoa esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408606
www.mintrabajo.gob.bo